

DECRETO **Nº** **971/2022**
CRESPO (E.R.), 23 de Noviembre de 2022

VISTO:

Los Convenios de Adjudicación y Entrega de Vivienda, en el marco del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales” Plan 51 Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Municipalidad de Crespo entrega en adjudicación la tenencia de una vivienda nueva a estrenar a la Sra. Aguilar Amalia Alicia y al Sr. Canoza Sergio Gabriel.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representa por su Intendente Abel Rubén Darío Schneider, la Unidad Ejecutora de Programas Especiales dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, representada por Luis Esteban Méndez Casariego y la adjudicataria Aguilar Amalia Alicia D.N.I. Nº 34.196.697 y Canoza Sergio Gabriel, D.N.I Nº 23.696.921, a quienes se les adjudica una vivienda nueva a estrenar ubicada en la Manzana Nº 760, Parcela Nº 9, Registro Nº 15.915, Partida Provincial Nº 197.244, con domicilio parcelario en calle Los Wichis Nº 1446.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, Asesoría Legal y Técnica, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente sea refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.